

11
nombre de la Villa de Sevilla, y en sus Reynos guardax
a los demas hijos dalgos, así en la concepcion e
lechos y Cargas como en la mitad e de otros, y
para que en todo tiempo contase y zierdes poner
y quere pusiere en el Libro Capitulax de la Villa de
Nuestra Señora de la Concepcion y le boluere des años de la Dñe,
Contestim^o de su cumplim^o para guardo de su Dño
y imponiendo, os para que lo cumplierdes graves penas
y azerrim^o, y toda vna e los otros nros Alcaldes
de los hijos dalgos por Auto que proveyeron en el
Día diez y nueve de Abril, de diez e siete años fue
afordado dar esta nra Carta para vos e la
qual mandamos que luego de como con ella
seais requerido, o no requerido e parte de los
dños de Frantz, de Honor, y de los de sus
y otras Hermanas e Grandes Juntas en vuestro
Cavidad e Ayuntamiento segun lo haveis de vos e
Costumbre de os juntar en conformidad e de la
ordenon de hijos dalgos que los dichos su
Padre, Abuelo y demas arrendientes autendos
en las Villas de Huelva y Puerto, y en